



PRESIDENCIA INSTITUTO LIMPIEZA
Nº Registro: 168 / 2024

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS, EN MATERIA DE APROBACIÓN DE GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACION CONJUNTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CELULOSA PARA LA HIGIENE Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OAAA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SUMINISTRO PARA LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. (Expdte. 2024/SVA/000548)

Paseo del Olimpo 6-8, 28943 Fuenlabrada (Madrid)

A) Visto el certificado de la JGL de fecha 05 de julio de 2024, punto 5, con el contenido siguiente:

5.- APROBACIÓN DEL GASTO. PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CELULOSA PARA LA HIGIENE Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL PARA EL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. (EXPEDIENTE 2024/SVA/000548).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Gestión de las Personas y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

*“Se justifica la necesidad de realizar la **CONTRATACION CONJUNTA DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CELULOSA PARA LA HIGIENE Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OAAA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. LOTE 2: SUMINISTRO PARA LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y REGULACIÓN***

***ARMONIZADA**, en la memoria justificativa emitida por el Director General de Recursos Humanos, con el Visto Bueno del Concejal correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar el suministro señalado de forma conjunta, la elección del procedimiento de contratación, la clasificación y/o solvencia exigible, el valor estimado del contrato y la no división en lotes del contrato.*

El contrato es adecuado para satisfacer las necesidades señaladas, conforme se establece en los informes técnicos, resultando conveniente a los intereses municipales y no existiendo impedimento alguno para proceder a la licitación del mismo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUKJ2NAPMWSVDUAUE4NHTGI	Fecha	11/07/2024 11:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7UUKJ2NAPMWSVDUAUE4NHTGI	Página	1/8



PRESIDENCIA INSTITUTO LIMPIEZA

Nº Registro: 168 / 2024

El presupuesto base de licitación del contrato, incluyendo los costes directos e indirectos, se establece en **134.612,79 €**, de los cuales **111.250,24€ corresponden a la base imponible y 23.362,55 € al 21% de IVA**, siendo el precio de carácter unitario. Siendo el presupuesto base de licitación de cada lote:

Lote 1: Suministro para el Ayuntamiento de Fuenlabrada. Precio total estimado: 77.697,10 € (64.212,48 € de base imponible + 13.484,62 € de 21% de IVA)

Lote 2: Suministro para los Organismos Autónomos. Precio total estimado: 56.915,69 € (47.037,76 € de base imponible + 9.877,93 € de 21% de IVA) desglosado en:

- PMC: 23.461,66 € (19.389,80 € de base imponible + 4.071,86 de 21% de IVA)
- CIFE: 9.052,20 € (7.481,16 € de base imponible + 1571,04 € de 21% de IVA)
- IMLS: 4.135,54 € (3.417,80 € de base imponible + 717,74 € de 21% de IVA)
- PMD: 20.266,29 € (16.749 € de base imponible + 3.517,29 € de 21% de IVA)

El valor estimado del contrato es de **244.750,53 € (LOTE 1: 141.267,46 €; LOTE 2: 103.483,07 €)**.

La CPV:

- CPV: 39830000-9 Productos de limpieza
- CPV: 33700000-7 Productos para la higiene personal ANEXO IV: NO

Este contrato se considera de suministro, por concurrir las circunstancias expresadas en el artículo 16 de la LCSP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3, se procede a dividir en lotes el contrato: Lote 1: Suministro para el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Lote 2: Suministro para los Organismos Autónomos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 LCSP, la duración del contrato se establece en dos años con posibilidad de dos prórrogas de doce meses cada una, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las necesidades del servicio y la periódica necesidad de concurrencia del mismo.

Asimismo, dicho contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21.1.b de la LCSP, ya que supera el umbral establecido de 221.000,00 €, pudiendo interponerse recurso especial en materia de contratación, según el Artículo 44 de la citada ley.

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto, según los artículos 156 a 158 de la LCSP, utilizando varios criterios de adjudicación, para determinar la mejor relación calidad-precio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUKJ2NAPMWSVDUAUE4NHTGI	Fecha	11/07/2024 11:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7UUKJ2NAPMWSVDUAUE4NHTGI	Página	2/8





PRESIDENCIA INSTITUTO LIMPIEZA

Nº Registro: 168 / 2024

Se hace constar la existencia de consignación adecuada y suficiente mediante documentos contables, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, incorporándose los correspondientes documentos de RC:

LOTE 1: SUMINISTRO PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	2024-3052-920-22110
EJERCICIO:	IMPORTE:
2024 (De 1 de agosto a 31 de diciembre)	16.186,90 €
2025	38.848,55 €
2026 (de 1 de enero a 31 de julio)	22.661,64 €
2026 (de 1 de enero a 31 de julio)	0,10 €
TOTAL	77.697,19 €

LOTE 2: SUMINISTRO PARA LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PMC

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	4059-330-22110	
EJERCICIO:	IMPORTE:	Nº RC
2024 (De 1 de agosto a 31 de diciembre)	4.887,85 €	2024.2.0001227.000
2025	11.730,83 €	2025.2.0000062.000
2026 (de 1 de enero a 31 de julio)	6.842,98 €	2026.2.0000006.000
TOTAL	23.461,66 €	

CIFE

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	3029.241-22199	
EJERCICIO:	IMPORTE:	Nº RC
2024 (De 1 de agosto a 31 de diciembre)	1.885,88 €	2024.2.0000495.000
2025	4.526,10 €	2025.2.0000056.000
2026 (de 1 de enero a 31 de julio)	2.640,23 €	2026.2.0000019.000
TOTAL	9.052,21 €	

IMLS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	6079-920-22110	
EJERCICIO:	IMPORTE:	Nº RC
2024 (De 1 de agosto a 31 de diciembre)	861,57 €	2024.2.0000249.000
2025	2.067,77 €	2025.2.0000030.000
2026 (de 1 de enero a 31 de julio)	1.206,20 €	2026.2.0000011.000
TOTAL	4.135,54 €	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUKJ2NAPMWSVDUAUE4NHTGI	Fecha	11/07/2024 11:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7UUKJ2NAPMWSVDUAUE4NHTGI	Página	3/8





PRESIDENCIA INSTITUTO LIMPIEZA

Nº Registro: 168 / 2024

PMD

APLICACIÓN RESUPUESTARIA:		4069-342-22110
EJERCICIO:	IMPORTE:	Nº RC
2024 (De 1 de agosto a 31 de diciembre)	4.222,14 €	2024.2.0001145.000
2025	10.113,15 €	2025.2.0000101.000
	20,00 €	2025.2.0000101.001
2026 (de 1 de enero a 31 de julio)	5.911,00 €	2026.2.0000040.000
TOTAL	20.266,29 €	

Se trata de un contrato que ampara un gasto de naturaleza plurianual, habida cuenta que sus efectos económicos se extienden a ejercicios siguientes al cual se autoricen o dispongan inicialmente; y, además, porque no se retiene en este ejercicio la totalidad del crédito que supone el presupuesto base de licitación del contrato.

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los **siguientes acuerdos**:

PRIMERO.- Aprobar un presupuesto base de licitación que se establece en 134.612,79 €, de los cuales 111.250,24€ corresponden a la base imponible y 23.362,55 € al 21% de IVA, con destino a la **CONTRATACION CONJUNTA DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CELULOSA PARA LA HIGIENE Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OOAA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. LOTE 2: SUMINISTRO PARA LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, con una duración de dos años con posibilidad de dos prórrogas de doce meses cada una de ellas.

Presupuesto base de licitación por lotes:

Lote 1: Suministro para el Ayuntamiento de Fuenlabrada. Precio total estimado: 77.697,10 € (64.212,48 € de base imponible + 13.484,62 € de 21% de IVA)

Lote 2: Suministro para los Organismos Autónomos. Precio total estimado: 56.915,69 € (47.037,76 € de base imponible + 9.877,93 € de 21% de IVA) desglosado en:

- PMC: 23.461,66 € (19.389,80 € de base imponible + 4.071,86 de 21% de IVA)
- CIFE: 9.052,20 € (7.481,16 € de base imponible + 1571,04 € de 21% de IVA)
- IMLS: 4.135,54 € (3.417,80 € de base imponible + 717,74 € de 21% de IVA)
- PMD: 20.266,29 € (16.749 € de base imponible + 3.517,29 € de 21% de IVA)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUKJ2NAPMWSVDUAUE4NHTGI	Fecha	11/07/2024 11:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7UUKJ2NAPMWSVDUAUE4NHTGI	Página	4/8





PRESIDENCIA INSTITUTO LIMPIEZA

Nº Registro: 168 / 2024

SEGUNDO.- Autorizar un gasto para el presente ejercicio 2024 y para los ejercicios futuros 2025 y 2026, para el Ayuntamiento de Fuenlabrada con destino a la prestación del citado contrato, con cargo a las aplicaciones presupuestarias recogidas en el cuadro, con destino a la prestación del expresado suministro, por importe de 77.697,10 € (64.212,48 € de base imponible + 13.484,62 € de 21% de IVA), siendo el importe de la retención de crédito:

LOTE 1: SUMINISTRO PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</u>	<u>2024-3052-920-22110</u>
<u>EJERCICIO:</u>	<u>IMPORTE:</u>
<u>2024 (De 1 de agosto a 31 de diciembre)</u>	<u>16.186,90 €</u>
<u>2025</u>	<u>38.848,55 €</u>
<u>2026 (de 1 de enero a 31 de julio)</u>	<u>22.661,64 €</u>
<u>2026 (de 1 de enero a 31 de julio)</u>	<u>0,10 €</u>
<u>TOTAL</u>	<u>77.697,19 €</u>

TERCERO.- Asimismo, la presidencia de los Organismos Autónomos: CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA e INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS, deberán aprobar la autorización del gasto relativo al ejercicio 2024, 2025 y 2026 para el lote II por importe de 56.915,69 € (47.037,76 € de base imponible + 9.877,93 € de 21% de IVA), con cargo a las aplicaciones presupuestarias recogidas en los cuadros, con destino a dicha contratación conjunta, siendo el gasto según el organismo de que se trate:

Lote 2: Suministro para los Organismos Autónomos. Precio total estimado: 56.915,69 € (47.037,76 € de base imponible + 9.877,93 € de 21% de IVA) desglosado en:

- PMC: 23.461,66 € (19.389,80 € de base imponible + 4.071,86 de 21% de IVA)
- CIFE: 9.052,20 € (7.481,16 € de base imponible + 1571,04 € de 21% de IVA)
- IMLS: 4.135,54 € (3.417,80 € de base imponible + 717,74 € de 21% de IVA)
- PMD: 20.266,29 € (16.749 € de base imponible + 3.517,29 € de 21% de IVA)

Siendo las retenciones de crédito las que a continuación se detallan:

LOTE 2: SUMINISTRO PARA LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PMC

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</u>	<u>4059-330-22110</u>	
<u>EJERCICIO:</u>	<u>IMPORTE:</u>	<u>Nº RC</u>
<u>2024 (De 1 de agosto a 31 de diciembre)</u>	<u>4.887,85 €</u>	<u>2024.2.0001227.000</u>
<u>2025</u>	<u>11.730,83 €</u>	<u>2025.2.0000062.000</u>
<u>2026 (de 1 de enero a 31 de julio)</u>	<u>6.842,98 €</u>	<u>2026.2.0000006.000</u>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUKJ2NAPMWSVDUAUE4NHTGI	Fecha	11/07/2024 11:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7UUKJ2NAPMWSVDUAUE4NHTGI	Página	5/8





PRESIDENCIA INSTITUTO LIMPIEZA

Nº Registro: 168 / 2024

TOTAL	23.461,66 €	
-------	-------------	--

CIFE

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	3029.241-22199	
<u>EJERCICIO:</u>	<u>IMPORTE:</u>	<u>Nº RC</u>
2024 (De 1 de agosto a 31 de diciembre)	1.885,88 €	2024.2.0000495.000
2025	4.526,10 €	2025.2.0000056.000
2026 (de 1 de enero a 31 de julio)	2.640,23 €	2026.2.0000019.000
TOTAL	9.052,21 €	

IMLS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	6079-920-22110	
<u>EJERCICIO:</u>	<u>IMPORTE:</u>	<u>Nº RC</u>
2024 (De 1 de agosto a 31 de diciembre)	861,57 €	2024.2.0000249.000
2025	2.067,77 €	2025.2.0000030.000
2026 (de 1 de enero a 31 de julio)	1.206,20 €	2026.2.0000011.000
TOTAL	4.135,54 €	

PMD

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	4069-342-22110	
<u>EJERCICIO:</u>	<u>IMPORTE:</u>	<u>Nº RC</u>
2024 (De 1 de agosto a 31 de diciembre)	4.222,14 €	2024.2.0001145.000
2025	10.113,15 €	2025.2.0000101.000
	20,00 €	2025.2.0000101.001
2026 (de 1 de enero a 31 de julio)	5.911,00 €	2026.2.0000040.000
TOTAL	20.266,29 €	

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regulará el objeto del contrato, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación del mencionado suministro.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUKJ2NAPMWSVDUAUE4NHTGI	Fecha	11/07/2024 11:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7UUKJ2NAPMWSVDUAUE4NHTGI	Página	6/8





PRESIDENCIA INSTITUTO LIMPIEZA

Nº Registro: 168 / 2024

QUINTO.- Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada para su adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, por su relación precio-calidad en base a varios criterios objetivos de adjudicación y tramitación Ordinaria.”

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local ACUERDA, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.”

B) Previa aprobación de la INTERVENCIÓN GENERAL del INFORME DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA CON OBSERVACIONES de fecha 02 de julio de 2024

C) En función de las competencias atribuidas a la Presidencia, adopto la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO. - Aprobar la incorporación del **Instituto Municipal de Limpieza y Servicios (IMLS)**, al expediente de contratación conjunta del DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CELULOSA PARA LA HIGIENE Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OOAA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SUMINISTRO PARA LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, con un periodo de ejecución del presente contrato de DOS AÑOS desde el día siguiente a su formalización, con posibilidad de realización de dos prórrogas de doce meses cada una.

SEGUNDO. – Autorizar y disponer el gasto correspondiente al IMLS, por importe de **4.135,54 €**, de los cuales 3.417,80 € corresponden a su base imponible y 717,74 € al 21% de IVA.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUKJ2NAPMWSVDUAUE4NHTGI	Fecha	11/07/2024 11:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7UUKJ2NAPMWSVDUAUE4NHTGI	Página	7/8





PRESIDENCIA INSTITUTO LIMPIEZA
Nº Registro: 168 / 2024

En función de la periodificación prevista para la ejecución del contrato ya se han tramitado las convenientes retenciones de crédito que siguen la siguiente periodificación del gasto previsto para nuestro Organismo:

INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS (IMLS)-CIF Q7855049H		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 6079-920-22100		
EJERCICIO	IMPORTE	DOCUMENTO RC
2024	861,57€	2024.2.0000249.000
2025	2.067,77€	2025.2.0000030.000
2026	1.206,20€	2026.2.0000011.000
TOTALES	4.135,54 €	

Paseo del Olimpo 6-8, 28943 Fuenlabrada (Madrid)

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Lo manda y firma D. Isidoro Ortega López (Vicepresidente del I.M.L.S, Decreto de Alcaldía 2023/3891 de 21/06/2023), de lo que D^a. María del Rocío Parra Castejón, como Secretaria General, doy fe.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUKJ2NAPMWSVDUAUE4NHTGI	Fecha	11/07/2024 11:12:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UUKJ2NAPMWSVDUAUE4NHTGI	Página	8/8

